

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019 del Estado de Colima.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE COLIMA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE COLIMA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ OCHOA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. SERGIO AGUSTÍN MORALES ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de COLIMA.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 28 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de COLIMA y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

- IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.-** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$26,500,000.00 (Veintiséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$23,500,000.00 (Veintitrés millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$3, 000, 000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en fecha 18 de diciembre del 2018 en el periódico oficial “El Estado de Colima”

...”

- V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

COLIMA

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	23,500,000.00	3,000,000.00	26,500,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	13,429,289.00	1,270,000.00	14,699,289.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	4,189,303.00	0.00	4,189,303.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	744,285.00	1,730,000.00	2,474,285.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,137,123.00	0.00	5,137,123.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
COLIMA
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		23,500,000.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00	11,529,825.00	0.00	11,529,823.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,352.00	1,000,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	13,429,289.00	1,270,000.00	0.00	1,000,000.00	6,598,032.00	0.00	6,598,032.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,225.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	4,189,303.00	0.00	0.00	0.00	2,052,715.00	0.00	2,052,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,873.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	744,285.00	1,730,000.00	0.00	0.00	362,446.00	0.00	362,445.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,394.00	1,000,000.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,137,123.00	0.00	0.00	0.00	2,516,632.00	0.00	2,516,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,860.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	731,464.00	0.00	731,464.00	Proyecto	1
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	700,000.00	1,643,500.00	2,343,500.00	Proyecto	2
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	11,101,468.00	256,500.00	11,357,968.00	Proyecto	7
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	681,835.00	0.00	681,835.00	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	846,943.00	950,000.00	1,796,943.00	Proyecto	4
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	3,940,040.00	0.00	3,940,040.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	223,250.00	0.00	223,250.00		
Subtotal /1	22,325,000.00	2,850,000.00	25,175,000.00	Proyectos	21
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) /2	1,175,000.00	150,000.00	1,325,000.00		
TOTAL	23,500,000.00	3,000,000.00	26,500,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	731,464.00	0.00	731,464.00	Proyecto	1
TOTAL	731,464.00	0.00	731,464.00	Proyectos	1

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	5,161,317.00	0.00	5,161,317.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las Alas Manchadas	368,460.00	0.00	368,460.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	11,101,468.00	256,500.00	11,357,968.00	Proyectos	7

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	613,651.00	0.00	613,651.00	Proyecto	1
2019 Peces	68,184.00	0.00	68,184.00	Proyecto	1
TOTAL	681,835.00	0.00	681,835.00	Proyectos	2

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	116,800.00	0.00	116,800.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	203,225.00	0.00	203,225.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	58,042.00	0.00	58,042.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	468,876.00	950,000.00	1,418,876.00	Proyecto	1
TOTAL	846,943.00	950,000.00	1,796,943.00	Proyectos	4

Nota: Los \$ 950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de aportación Estatal comprometido en el Proyecto de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina, es integro para realizar exclusivamente acciones del Barrido de Tb.

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente "Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias" y "Campañas Fitozoonosarias", Concepto de Incentivo "Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios", "Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas", "Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonosarias Reglamentadas".

DECLARACIONES**I. DE LAS “PARTES”**

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.**

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA.- “Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$32,874,708.40 (Treinta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 40/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$ 29,398,658.00 (Veintinueve millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y
2. Hasta la cantidad de \$3,476,050.40 (Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil cincuenta pesos 40/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista.

...”

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente “Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias” y “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios”, “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas”, “Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas”, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I**COLIMA****Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	29,398,658.00	3,476,050.40	32,874,708.40

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	19,077,947.00	1,746,050.40	20,823,997.40
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	4,189,303.00	0.00	4,189,303.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	744,285.00	1,730,000.00	2,474,285.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,387,123.00	0.00	5,387,123.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
COLIMA
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		29,398,658.00	3,000,000.00	0.00	1,000,000.00	11,529,825.00	0.00	11,529,823.00	1,000,000.00	0.00	0.00	5,898,658.00	0.00	0.00	0.00	440,352.00	1,476,050.40

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	19,077,947.00	1,270,000.00	0.00	1,000,000.00	6,598,032.00	0.00	6,598,032.00	270,000.00	0.00	0.00	5,648,658.00	0.00	0.00	0.00	233,225.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	4,189,303.00	0.00	0.00	0.00	2,052,715.00	0.00	2,052,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,873.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	744,285.00	1,730,000.00	0.00	0.00	362,446.00	0.00	362,445.00	730,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,394.00	1,476,050.40
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,387,123.00	0.00	0.00	0.00	2,516,632.00	0.00	2,516,631.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	103,860.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	981,464.00	0.00	981,464.00	Proyecto	1
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	700,000.00	1,643,500.00	2,343,500.00	Proyecto	2
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	11,101,468.00	732,550.40	11,834,018.40	Proyecto	8
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	1,330,493.00	0.00	1,330,493.00	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	5,846,943.00	950,000.00	6,796,943.00	Proyecto	4
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	3,940,040.00	0.00	3,940,040.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	223,250.00	0.00	223,250.00		
Subtotal /1	28,223,658.00	3,326,050.40	31,549,708.40	Proyectos	22
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) /2	1,175,000.00	150,000.00	1,325,000.00		
TOTAL	29,398,658.00	3,476,050.40	32,874,708.40		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	981,464.00	0.00	981,464.00	Proyecto	1
TOTAL	981,464.00	0.00	981,464.00	Proyectos	1

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	5,161,317.00	0.00	5,161,317.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de Frutillas	368,460.00	0.00	368,460.00	Proyecto	1
2019 Programa de recolección de fruta hospedera de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata), específicamente Almendro	0.00	476,050.40	476,050.40	Proyecto	1
TOTAL	11,101,468.00	732,550.40	11,834,018.40	Proyectos	8

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	1,197,443.00	0.00	1,197,443.00	Proyecto	1
2019 Peces	133,050.00	0.00	133,050.00	Proyecto	1
TOTAL	1,330,493.00	0.00	1,330,493.00	Proyectos	2

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	203,225.00	0.00	203,225.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	116,800.00	0.00	116,800.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	58,042.00	0.00	58,042.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	5,468,876.00	950,000.00	6,418,876.00	Proyecto	1
TOTAL	5,846,943.00	950,000.00	6,796,943.00	Proyectos	4

Nota: Los \$ 950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de aportación Estatal comprometido en el Proyecto de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina, es integro para realizar exclusivamente acciones del Barrido de Tb.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Colima, a los 29 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Colima, **Felipe de Jesús González Ochoa**.- Rúbrica.- Por el Estado de Colima: el Secretario de Desarrollo Rural, **Sergio Agustín Morales Anguiano**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019 del Estado de Hidalgo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. JESÚS MANUEL SOTO VILLA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "**PARTES**" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de HIDALGO.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- VI. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de HIDALGO y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- IV. Que en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" acordaron lo siguiente:

“SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$55,647,059.00 (Cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$47,300,000.00 (Cuarenta y siete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$8,347,059.00 (Ocho millones trescientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

...”

- VI. Que en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

HIDALGO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	47,300,000.00	8,347,059.00	55,647,059.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias *	31,919,047.00	3,690,541.87	35,609,588.87
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	9,042,960.00	704,173.53	9,747,133.53
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	487,611.00	3,952,343.60	4,439,954.60
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,850,382.00	0.00	5,850,382.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

* Los montos correspondientes a Gastos de Operación con aportación Estatal, se radicarán en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice II
HIDALGO
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		47,300,000.00	8,347,059.00	0.00	0.00	23,216,815.00	2,782,353.02	23,216,819.00	2,782,352.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	866,366.00	2,782,352.99

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	31,919,047.00	3,690,541.87	0.00	0.00	15,682,357.00	1,230,180.63	15,682,358.00	1,230,180.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	554,332.00	1,230,180.62
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	9,042,960.00	704,173.53	0.00	0.00	4,430,954.00	234,724.51	4,430,957.00	234,724.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,049.00	234,724.51
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	487,611.00	3,952,343.60	0.00	0.00	237,453.00	1,317,447.88	237,453.00	1,317,447.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,705.00	1,317,447.86
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,850,382.00	0.00	0.00	0.00	2,866,051.00	0.00	2,866,051.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,280.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,382,284.00	0.00	3,382,284.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,120,000.00	0.00	2,120,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	458,598.00	3,352,343.60	3,810,941.60	Proyecto	1
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	0.00	600,000.00	600,000.00	Proyecto	1
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	12,128,326.00	2,418,184.86	14,546,510.86	Proyecto	11
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	3,259,538.00	775,707.00	4,035,245.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	14,632,000.00	0.00	14,632,000.00	Proyecto	5
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	8,504,904.00	704,173.53	9,209,077.53	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	449,350.00	79,297.06	528,647.06		
Subtotal ^{/1}	44,935,000.00	7,929,706.05	52,864,706.05	Proyectos	26
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,365,000.00	417,352.95	2,782,352.95		
TOTAL	47,300,000.00	8,347,059.00	55,647,059.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Malezas reglamentadas	0.00	401,197.86	401,197.86	Proyecto	1
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	5,607,900.00	0.00	5,607,900.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	227,404.00	0.00	227,404.00	Proyecto	1
TOTAL	12,128,326.00	2,418,184.86	14,546,510.86	Proyectos	11

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Peces	3,259,538.00	775,707.00	4,035,245.00	Proyecto	1
TOTAL	3,259,538.00	775,707.00	4,035,245.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	415,192.00	0.00	415,192.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	1,502,300.00	0.00	1,502,300.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	141,987.00	0.00	141,987.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	1,926,501.00	0.00	1,926,501.00	Proyecto	1
TOTAL	14,632,000.00	0.00	14,632,000.00	Proyectos	5

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas”, “Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas”.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificadorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificadorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificadorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.**

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA.- “Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$57,497,059.00 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$49,150,000.00 (Cuarenta y nueve millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y
2. Hasta la cantidad de \$8,347,059.00 (Ocho millones trescientos cuarenta y siete mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

...”

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas”, “Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias Reglamentadas”, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I**HIDALGO****Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	49,150,000.00	8,347,059.00	57,497,059.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	33,769,047.00	3,690,541.87	37,459,588.87
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	9,042,960.00	704,173.53	9,747,133.53
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	487,611.00	3,952,343.60	4,439,954.60
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,850,382.00	0.00	5,850,382.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

* Los montos correspondientes a Gastos de Operación con aportación Estatal, se radicarán en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Apéndice II
HIDALGO
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		49,150,000.00	8,347,059.00	0.00	0.00	23,216,815.00	2,782,353.02	23,216,819.00	2,782,352.99	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	866,366.00	2,782,352.99

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	33,769,047.00	3,690,541.87	0.00	0.00	15,682,357.00	1,230,180.63	15,682,358.00	1,230,180.62	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	554,332.00	1,230,180.62
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	9,042,960.00	704,173.53	0.00	0.00	4,430,954.00	234,724.51	4,430,957.00	234,724.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,049.00	234,724.51
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	487,611.00	3,952,343.60	0.00	0.00	237,453.00	1,317,447.88	237,453.00	1,317,447.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,705.00	1,317,447.86
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,850,382.00	0.00	0.00	0.00	2,866,051.00	0.00	2,866,051.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,280.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,382,284.00	0.00	3,382,284.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,120,000.00	0.00	2,120,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	458,598.00	3,352,343.60	3,810,941.60	Proyecto	1
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas	0.00	600,000.00	600,000.00	Proyecto	1
II. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	12,128,326.00	2,418,184.86	14,546,510.86	Proyecto	11
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	3,609,538.00	775,707.00	4,385,245.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	16,132,000.00	0.00	16,132,000.00	Proyecto	5
III. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	8,504,904.00	704,173.53	9,209,077.53	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	449,350.00	79,297.06	528,647.06		
Subtotal ^{/1}	46,785,000.00	7,929,706.05	54,714,706.05	Proyectos	26
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,365,000.00	417,352.95	2,782,352.95		
TOTAL	49,150,000.00	8,347,059.00	57,497,059.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña contra Malezas	0.00	401,197.86	401,197.86	Proyecto	1
2019 Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	5,607,900.00	0.00	5,607,900.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	227,404.00	0.00	227,404.00	Proyecto	1
TOTAL	12,128,326.00	2,418,184.86	14,546,510.86	Proyectos	11

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Peces	3,609,538.00	775,707.00	4,385,245.00	Proyecto	1
TOTAL	3,609,538.00	775,707.00	4,385,245.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Influenza aviar	415,192.00	0.00	415,192.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	2,602,300.00	0.00	2,602,300.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	141,987.00	0.00	141,987.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	2,326,501.00	0.00	2,326,501.00	Proyecto	1
TOTAL	16,132,000.00	0.00	16,132,000.00	Proyectos	5

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Hidalgo, **Jesús Manuel Soto Villa**.- Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Carlos Muñiz Rodríguez**.- Rúbrica.